

RESOLUCIÓN N° **0984**
Neuquén, 24 NOV 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 6025- M - 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° CANAL V", con un Presupuesto Oficial de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.417.191,95) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto el mejoramiento del tránsito vehicular y dotar de esta importante infraestructura a un amplio sector de un barrio de la ciudad;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N°371, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.4.1-6.01.970 y 6.GO.1-1.4.1-6.13.970;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que el mismo se encuentra contemplado en el Presupuesto presentado para el ejercicio 2018, e informa que la obra será financiada mediante Financiamiento Municipal (FOP) y Financiamiento Rentas Generales;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 03 a fs. 99 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;



Arq. CARLOS GOLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

1 de 2 //.-

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 03 a fs. 99, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA Bº CANAL V", con un Presupuesto Oficial PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.417.191,95) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 18/2017, para contratar la ejecución de la obra "PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA Bº CANAL V".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.MONZANI



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2160
Fecha 11 / 12 / 2017